

DECRETO 108/2020

VISTO:

Los requerimientos formulados por la Secretaría de Salud para cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, y necesidades inherentes al funcionamiento de dicho nosocomio;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría ha presentado la documentación respaldatoria y antecedentes para la contratación solicitada;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS** de las siguientes personas, para cumplir funciones en distintas áreas municipales según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	Nº CONTRATO	VIGENCIA	TAREAS
SECRETARIA DE SALUD	LOPEZ LEANDRO	185/20	01/04/2020	ENFERMERÍA
	SOMMA MARIA	189/20	01/04/2020	ALQUILER MÓDULO SANITARIO

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional;

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de Marzo de 2020.-

FIRMADO

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

FABRICIO S. DÍAZ

INTENDENTE MUNICIPAL